

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA USB

Decanato de Extensión

(Presentado por el Decano de Extensión y aprobado por el Consejo Académico en sesión del 28 de Marzo de 2012, y por el Consejo Directivo en sesión del 11 de Abril de 2012)

RESUMEN

Se recogen en este documento la exposición de motivos, las consideraciones generales, los antecedentes y los criterios que permitirán evaluar de forma práctica y académica las actividades de extensión del personal académico de la Universidad Simón Bolívar. Se toman como referencia los aportes del “Baremo de Extensión” (USB, 2008), y del “Informe de la Comisión Rectoral para valorar las actividades de Desarrollo y Extensión en la USB” (USB, 2010).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mandato para la evaluación integral del personal académico de la Universidad Simón Bolívar, que incluye la evaluación del desempeño en docencia, investigación, extensión y ejercicio de funciones académico-administrativas, se encuentra desarrollado en los diferentes Capítulos y Artículos del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de la USB, y rige para la renovación de contratos y los ingresos y ascensos en el escalafón universitario. Igualmente, se encuentra contemplado en el Reglamento para el Otorgamiento del Bono de Rendimiento Académico y en sus normativas relacionadas. Se reconoce también la obligatoriedad de la evaluación integral del profesor de la USB en el Instrumento Normativo de las relaciones entre la USB y su Personal Académico. Como componente esencial de esa evaluación integral del profesor de la USB, es preciso definir criterios y mecanismos concretos para ello, valorando adecuadamente la función de extensión en unión armónica con las de docencia en programas de estudios, investigación y ejercicio de las funciones académico administrativas.

La función de extensión universitaria ha estado normalmente subvalorada en cuanto a su impacto sobre la evaluación del personal académico de la Universidad, en comparación con las de docencia e investigación. En buena medida, esto se debe a la diversidad propia de las múltiples actividades de extensión posibles en el mundo universitario, y a la ausencia de baremos, criterios y mecanismos claros y contundentes para la evaluación de estas actividades en comparación con los que se vienen utilizando desde hace muchos años para las funciones de docencia e investigación.

Tomando en cuenta las necesidades y exigencias actuales de vinculación entre la Universidad y su entorno social y económico, la evidencia de que la extensión es un elemento de “anclaje” que favorece la permanencia del personal académico en la Universidad, tanto en sus

modalidades generadoras de ingresos propios como aquellas voluntarias y no remunerativas, y que las actividades de extensión forman parte esencial del quehacer universitario de alta relevancia nacional e internacional, resulta imprescindible extremar esfuerzos por generar mecanismos de estímulo y evaluación académica de estas actividades que, además de transparentes y contundentes, permitan equiparar su impacto con el de los que se utilizan para la evaluación de la docencia en programas de estudios y la investigación.

Estos elementos dieron origen a la propuesta que condujo en 2008 a la aprobación del “Baremo Experimental de Extensión” por parte del Consejo Directivo, y al nombramiento en 2009 de una Comisión del propio Consejo Directivo encargada de proponer alternativas para avanzar en el perfeccionamiento de los criterios para la evaluación institucional de las actividades de desarrollo y extensión. La evidencia de que aún persisten reservas y observaciones a los criterios utilizados actualmente para ello generan la necesidad de profundizar aún más en la elaboración de nuevas propuestas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES: LA FUNCIÓN ACADÉMICA DE EXTENSIÓN EN LA USB

Originalmente, de acuerdo con el documento “**Redefinición de las Actividades de Extensión de la Universidad Simón Bolívar**”, aprobado por el Consejo Directivo el 2 de junio de 2004 (USB, 2004), y el Reglamento de creación del Decanato de Extensión (aprobado el mismo día), se establecen cinco programas estratégicos de extensión universitaria en la USB (<http://www.cenda.usb.ve/reglamentos/ver/265>), a saber:

- *La educación permanente.*
- *La acción social y el desarrollo comunitario.*
- *La asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios, públicos y privados.*
- *El fomento y la proyección artística, cultural y deportiva.*
- *La divulgación y promoción del quehacer universitario.”*

Para el cumplimiento de las funciones derivadas de estos programas estratégicos, se establece en el Reglamento de creación en ese año la conformación de las siguientes coordinaciones adscritas al Decanato:

- Coordinación de Educación Permanente

- Coordinación de Cooperación Técnica y Desarrollo Social
- Coordinación de Formación General Complementaria
- Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral

Con posterioridad a esa fecha, por diversas resoluciones del Consejo Directivo, se han adscrito al Decanato de Extensión los siguientes programas:

- Programa de Igualdad de Oportunidades, que dio origen a la propuesta de creación de la Coordinación de Nivelación Académica.
- Programa de Cursos en Cooperación con la Industria de la sede del Litoral
- Programa de Seguimiento de Egresados, Programa de Información Ocupacional y de Investigación del Mercado Laboral, Programa de Promoción del Emprendimiento y Programa de Enlace Universidad – Empresa, encargados a la Unidad de Emprendimiento y Seguimiento de Egresados (UESEG), creada en 2009.¹

En 2006 también se creó el Banco de Proyectos de Extensión (BPDEx), que se ha convertido en un mecanismo estructurado para canalizar propuestas de proyectos de diversa índole con énfasis en lo social/comunitario, y con posibilidades de financiamiento interno y externo. La estructura organizativa del Decanato se encuentra actualmente en fase de revisión y definición en labor conjunta con la Dirección de Ingeniería de Información, pero los programas básicos que el Decanato gestiona a la fecha se mantienen inalterados en las diferentes versiones consideradas en esta fase de revisión.

2.- DESARROLLO EVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN LA USB

2.1.- El Baremo Experimental de Extensión (2008):

El documento que define las consideraciones, criterios y contenidos de este primer “Baremo Experimental” se puede consultar en el dominio electrónico del Decanato de Extensión <http://159.90.8.203/plantillas_extension/pdf/baremo_08.pdf>. Este documento es el resultado del trabajo de una Comisión del Consejo Académico designada en sesión del 26 de Marzo de 2008, cuya conformación fue informada en Consejo Directivo del 2 de abril de ese mismo año. El 30 de abril de 2008 el Consejo Académico apoya el trabajo realizado por la Comisión y le otorga el carácter experimental al Baremo allí definido ². Allí se establece que “Para la evaluación, que realizaría la Comisión Técnica del Decanato de Extensión, se tiene una escala de puntuación...Es pertinente comentar que en algunos casos se ha considerado

¹ Este documento recoge como “Programas”, para efectos prácticos y de aplicabilidad inmediata, a todos aquellos asignados explícitamente como tales por el Consejo Directivo. Se deja constancia de la comunicación electrónica de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 1 de febrero de 2012, en la que reenvía la opinión del Departamento de Lengua y Literatura sobre este documento, según la cual “habría que diferenciar entre los programas inherentes a la extensión, que conceptual e históricamente los programas de extensión deberían ser solo los cinco originalmente contemplados en el Reglamento de creación del Decanato. Los demás deberían calificarse como subprogramas”.

² Información suministrada por el Secretario en sesión del Consejo Académico del 9 de Noviembre de 2011

conveniente tener un rango en lugar de un valor fijo. Ello para poder diferenciar distintas labores dentro de una misma actividad....La evaluación del desempeño se hace a partir del resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos

La propuesta de escalas de puntuación para la aplicación del Baremo se incluye también en este documento, según se indica a continuación:

“Escala de Evaluación:

0 No presenta actividad de Extensión

1-10 Presenta actividad de Extensión

11-30 Actividad de Extensión Satisfactoria

31-50 Actividad de Extensión Buena

51-70 Actividad de Extensión Muy Buena

71-100 Actividad de Extensión Excelente

>100 Postulación a premio en la actividad de Extensión”

Este Baremo experimental se ha estado aplicando en forma parcial desde la fecha de su aprobación. Sin embargo, la naturaleza de las actividades de extensión no ha sido todavía bien asimilada por el personal docente de la Universidad, y ni siquiera por quienes ejercen funciones de supervisión en las Jefaturas de los Departamentos y sus respectivas Secciones. La información que se remite a la Comisión Técnica de la Coordinación de Formación General Complementaria del Decanato de Extensión, que es la entidad que se ha encargado de la emisión de opiniones evaluativas sobre el desempeño del personal docente y de los estudiantes en materia de extensión universitaria, es muchas veces incompleta, imprecisa o no pertinente, razón por la cual dichas opiniones evaluativas se han centrado en el reporte comentado del registro de las actividades de extensión que, a juicio de la Comisión técnica, ameritan ser distinguidas como tales. El documento establece la necesidad y conveniencia de revisar periódicamente estas puntuaciones, cuando señala que “Tanto la escala de ponderación como la calificación propuestas serán objeto de revisión anual que considere su efecto e impacto y adecuarla a las políticas de la Universidad en general y del Decanato en particular.”

2.2.- Informe de la Comisión Rectoral para la elaboración de Propuesta para evaluar las actividades de Desarrollo y Extensión en la USB (2010)

El informe de esta comisión contiene diversos elementos de interés que contribuyen con la formulación de una novedosa y audaz propuesta dirigida a generar una herramienta cuantitativa o semi-cuantitativa que posibilite incluso la valoración evaluativa de las diferentes actividades de docencia, investigación, extensión y apoyo académico-administrativo.

En el apartado titulado “Premisas”, la Comisión expresa las condiciones que considera imprescindibles para conformar un instrumento de evaluación de las actividades de desarrollo y extensión:

“a. El instrumento debe propiciar la realización de la actividad de desarrollo y extensión, antes que exigir su cumplimiento.

b. El instrumento podría considerar la realización de la extensión en forma complementaria - e incluso alternativa - a la investigación.

c. El instrumento debe aportar elementos cuantitativos (horas-hombre) y cualitativos (impacto y pertinencia social) para evaluar la actividad de extensión.

d. El instrumento debe considerar la carga de actividades sobre el profesor, incluyendo la docencia, la investigación, la extensión y la administración universitaria”.

Estas premisas constituyen, sin duda, un aporte de singular importancia como referencia para cualquier trabajo posterior que se emprenda con este propósito, pues refleja con especial concreción los factores a tomar en cuenta para considerar la evaluación del personal académico en sus funciones de extensión.

La Comisión sugiere la utilización de una especie de **“Unidad funcional de medida”** para la valoración de las actividades del personal académico de la USB, que para este caso sería la **“hora ponderada”** de dedicación a cada actividad. Esta **“hora ponderada”** sería el resultado de la multiplicación del número de horas dedicadas por el profesor a dicha actividad por un factor de ponderación o impacto que habría que definir y consensuar en cada caso, según las características de la actividad considerada. La sumatoria de los valores derivados de esta operación para cada actividad, arrojaría como resultado un valor de puntuación final que podría facilitar la calificación cuantitativa de su desempeño.

El complemento de esta propuesta lo constituye el criterio de valoración favorable o no favorable de cada una de estas actividades, elaborado sobre la base de una interpretación que hace la Consultoría Jurídica de la Universidad, a solicitud de la mencionada Comisión, sobre el contenido del Instrumento Normativo citado, según la cual el personal académico **“...debe dedicar no menos del porcentaje referido en el Artículo 17 del Instrumento Normativo en un 25% a actividades de Extensión, Investigación o desarrollo y creación”**.

Esta interpretación dio lugar a que la Comisión propusiera, como criterio para una evaluación favorable de las actividades de “extensión, investigación o desarrollo y creación”, durante el lapso de un año, la superación, en **“número total de horas ponderadas”** del número correspondiente al 25% del total de horas anuales que debería ocupar cada profesor en la Universidad según su modalidad de contratación, bien sea exclusiva o integral. Así, si un profesor se desempeña bajo la modalidad de dedicación exclusiva, el total anual de horas exigidas de dedicación en la USB resultaría de la multiplicación de 40 horas semanales por catorce semanas por trimestre (que incluye la semana previa y la semana posterior de cada trimestre), por tres trimestres al año (resultando un valor de 1680), mientras que para el profesor a tiempo integral (a razón de 36 horas semanales), resultaría en 1470 horas al año. El 25% en cada caso sería 420 y 368 horas, respectivamente.

Este informe concluye con cinco recomendaciones que conviene referir literalmente

“1. Realizar una amplia consulta acerca del presente documento, antes de considerar su aprobación en el Consejo Directivo. En esta consulta debe incluirse a la Asociación de Profesores. 2. Respecto a la interpretación de obligatoriedad de realizar actividades de desarrollo y extensión señalada en el Instrumento Normativo (25 % del tiempo destinado a labores de investigación, creación o desarrollo y extensión), esta Comisión sugiere la evaluación del total de

horas anuales dedicadas a investigación, creación o desarrollo y extensión con el objeto de cumplir con el porcentaje indicado.

3. Dejar al juicio de cada departamento si la evaluación de las actividades de extensión será exigida como requisito adicional para los procedimientos de ingreso, ubicación, ascenso, cambio de dedicación y el otorgamiento del BRA.

4. Propiciar la extensión mediante el otorgamiento anual de recursos y premios: por ejemplo, permitir la remuneración a los profesores activos en los proyectos pertenecientes al Banco de Proyectos de Extensión, de acuerdo a los criterios que fije el DEX; otorgamiento de un premio bienal a la actividad de extensión, de acuerdo a las postulaciones que realicen los departamentos.

5. Concentrar en el Decanato de extensión la evaluación y cumplimiento de la actividad de extensión. Esta evaluación podría realizarse a través de mesas técnicas organizadas por bloques:

a) Educación permanente.

b) Acción social y el desarrollo comunitario.

c) Fomento, proyección y divulgación del quehacer universitario.

d) Asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios.”

2.3.- Revisión del Baremo Experimental de Extensión de 2008

La revisión del Baremo Experimental de Extensión del año 2008 realizada durante el año 2011 arrojó como resultado, entre otras, las siguientes observaciones de interés:

1. Está referido a los lineamientos del Plan de Gestión de las autoridades para el período 2005-2009, acotación que le resta generalidad temporal.
2. La evaluación se define sobre la base de una puntuación o rango de puntuaciones asignados por actividad o parámetro de evaluación dentro de las “líneas estratégicas de extensión”, referidas al Plan de gestión mencionado.
3. Incluye la participación de profesores en Programas Administrados por Proyectos (PAP) dentro de los parámetros de evaluación asociados a la línea estratégica de extensión denominada “Educación Permanente”. Estos programas corresponden a una modalidad de gestión tipificada en la USB para ciertos programas de estudios de postgrado no conducentes a grado académico, por lo cual esta figura no se inscribe en ninguno de los programas de extensión de la Universidad, y su adscripción corresponde al Decanato de Estudios de Postgrado.
4. La puntuación que se asigna para el parámetro de evaluación denominado “Coordinación, supervisión y/o participación en proyectos de asesoría, consultoría y servicios”, descrito dentro de la línea estratégica denominada “Transferencia de tecnología a sectores productivos y de servicios”, está referida al monto en bolívares generados (sin especificar si se trata del monto por la contribución individual de cada participante en el proyecto), lo cual le resta generalidad temporal en una economía inflacionaria, y además no contempla puntuación alguna para aquellas actividades de esa línea estratégica que por alguna razón justificada no puedan ser contabilizadas en bolívares generados.
5. Dentro de la misma línea estratégica de extensión de “Transferencia de tecnología a sectores productivos y de servicios”, considera a las patentes como productos evaluables, cuando generalmente las patentes se han considerado productos de la actividad de

“Desarrollo Tecnológico”, cuya gestión y evaluación académica corresponden al Decanato de Investigación y Desarrollo.

6. Contiene una línea estratégica denominada “Premios y Reconocimientos”, con asignación de puntuaciones dependiendo del tipo de premio o reconocimiento del que se trate. Un “premio o reconocimiento” no es una actividad de extensión en sí misma, sino el resultado distinguible de una actividad sobresaliente o de alto impacto.

2.4.- Revisión del Informe de la Comisión Rectoral (2011)

La propia Comisión, en su apartado III (titulado “Consultas”), recoge una serie de impresiones de profesores adscritos a varios departamentos de diferentes Divisiones, entre las cuales resalta la que expresa que *“La determinación de un baremo que mida cuantitativamente las actividades es rechazada. Los argumentos para el rechazo son variables y se relacionan con la dificultad de determinar el peso relativo de una actividad de extensión frente a las otras, así como a la amenaza de que la cuantificación valore de manera desproporcionada la repercusión monetaria de la actividad extensionista frente a otras que no implican remuneración.”*.

Es claro para el Decanato que esta parte de la propuesta, si bien es novedosa, contiene ilustrativos ejemplos de aplicación, el apoyo de una herramienta desarrollada en hoja de cálculo para ello, y también abre algunos caminos para la evaluación de algunas actividades de extensión que no pueden ser registradas fácilmente por un método diferente a la contabilización de las horas de dedicación del profesor, no ha contado con el consenso deseable entre los miembros de los Consejos de las Divisiones de Ciencias Sociales y de Ciencias Físicas y Matemáticas, consultados en sesiones ordinarias durante el año 2011, pues perciben que la cuantificación de las horas de dedicación a cierto tipo de actividades, como es el caso de las de investigación, desarrollo y algunas otras de extensión, resulta harto difícil de homologar y consensuar, y la definición de los factores de ponderación de las horas de dedicación a cada actividad es un factor clave de singular dificultad dentro de la propuesta, cuya definición requiere amplios y dedicados esfuerzos para el consenso, sin garantía alguna de lograrlo. La propia denominación del instrumento como “Baremo” ha sido cuestionada.

Pareciera evidente que existen reservas a que la evaluación profesoral dependa de mecanismos casi exclusivamente cuantitativos y automáticos, que no preserven la esencia de la evaluación académica, la cual en general se sustenta en la revisión por “pares” de la calidad, pertinencia e impacto de cualquier producto académico.

3.- PROPUESTA: “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA USB”

3.1.- EL modelo conceptual:

La propuesta que subsigue se sustenta en la consideración de los siguientes elementos para la evaluación y valoración de las actividades de extensión:

- La existencia muy bien documentada de los “PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE EXTENSIÓN” de la USB, que se registra en el Reglamento de Creación del Decanato y en las sucesivas

resoluciones del Consejo Directivo que han asignado otros programas estratégicos al Decanato de Extensión, y que posibilita la identificación de las actividades y productos tangibles de extensión que se reconocen en la Universidad Simón Bolívar.

- La necesidad de identificar y elaborar, en consecuencia, un compendio de “ACTIVIDADES TÍPICAS” propias de cada “Programa Estratégico de Extensión”, que facilite la comprensión de la función de extensión de la Universidad y la forma en la que el personal académico puede involucrarse o participar en ellas.
- La necesidad de elaborar un compendio de “PRODUCTOS TÍPICOS” derivados de las “Actividades Típicas” en cada “Programa Estratégico de Extensión”, como una forma de identificar cuáles son los elementos tangibles de evidencia documental que permiten demostrar su realización.
- La necesidad de identificar “Productos Típicos” que sean susceptibles de ser evaluados (arbitrados) “por pares” académicos, de forma tal de disponer de productos académicos de extensión que puedan valorarse preservando la esencia de este tipo de evaluación, de manera análoga a la que se utiliza para identificar y evaluar los resultados tangibles de las actividades de docencia e investigación del personal académico.
- La necesidad de identificar en forma preliminar y enunciativa las entidades internas y externas que pueden certificar de manera documental la realización de actividades de extensión y sus productos asociados.
- La conveniencia de disponer de la información, cuando sea posible, de las horas de dedicación del personal académico objeto de evaluación a cada actividad reportada.
- **Solo se reconocerán como actividades y productos de extensión a aquellos en los que se demuestre documentalmente la filiación del participante o autor con la USB.**

La Figura N° 1 ilustra el esquema conceptual que sustenta el desarrollo de la propuesta.

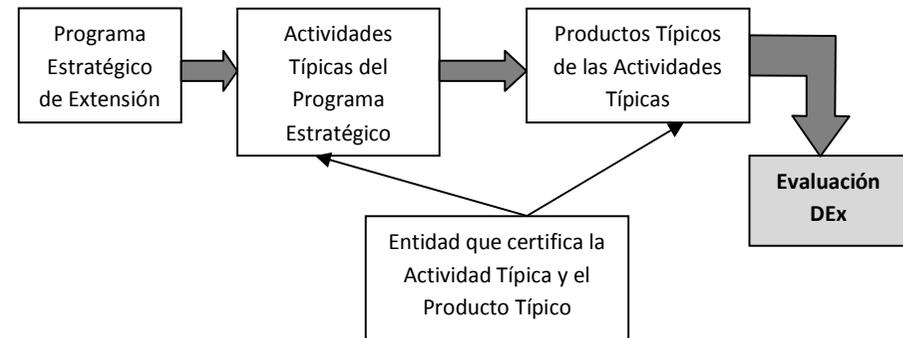


Figura N° 1: Esquema conceptual para el desarrollo de la Propuesta

Este modelo recoge de manera estructurada los programas cuya gestión y evaluación están asignadas al Decanato de Extensión, respondiendo de esta forma al modo en que desarrollan y gestionan sus actividades los otros decanatos de la Universidad, es decir, por programas estratégicos atendidos. Los criterios que se proponen en este documento para la evaluación de

las actividades de extensión se sustentan en las características de los programas que atiende directamente el Decanato, y también en aquellas actividades de extensión cuya gestión administrativa no le corresponde directamente, como es el caso, por ejemplo, de las actividades deportivas, culturales y recreacionales, o de divulgación del quehacer universitario, pero que deben igualmente ser consideradas para promoción, evaluación y seguimiento por parte del Decanato.

3.2.- Los PROGRAMAS ESTRATÉGICOS de extensión de la USB:

El inventario de programas estratégicos de extensión de la USB, de acuerdo con las asignaciones por sucesivas resoluciones del Consejo Directivo, a la fecha, es el siguiente:

- La educación permanente.
- La acción social y el desarrollo comunitario
- La cooperación técnica (asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios, públicos y privados).
- El fomento y la proyección artística, cultural y deportiva.
- La divulgación y promoción del quehacer universitario.
- La nivelación académica preuniversitaria (Programa de Igualdad de Oportunidades)
- La promoción del Emprendimiento y el Seguimiento de Egresados

La atribución para la creación o eliminación de los programas del Decanato de Extensión es competencia del Consejo Directivo de la Universidad. La modificación de esta lista por la eventual inclusión, modificación de denominación o alcances, o la exclusión de algún programa, no varía en absoluto la metodología propuesta y puede asimilarse con facilidad si fuese el caso.

3.3.- Las ACTIVIDADES TÍPICAS de los Programas estratégicos

La elaboración de una lista de “Actividades Típicas” de Extensión es un aporte parcial de esta fase de la elaboración de la propuesta. Se denomina así por ser una lista de actividades que no es limitativa sino referencial, pero para cuya realización estructurada para cada programa se ha hecho una revisión exhaustiva de las actividades de extensión que se reportan normalmente en el Decanato cuando se solicita una opinión evaluativa institucional. Las Tablas 1 a 8 contienen las listas referenciales de actividades típicas para cada programa estratégico. La competencia para la inclusión o exclusión de actividades típicas de extensión en cada programa estratégico es competencia del Consejo del Decanato, previa consulta con la comisión técnica de la Coordinación de Formación Complementaria General. Al igual que para el caso de los programas estratégicos, cualquier modificación de estas listas no compromete la aplicación de la metodología.

3.4.- Los PRODUCTOS TÍPICOS de las Actividades Típicas

La elaboración de la lista de “Productos Típicos” de las actividades típicas de extensión es un aporte de la presente propuesta. Permite evidenciar el resultado esperable de una actividad de extensión como evidencia documental de su realización. Las listas de productos típicos esperables de las actividades típicas de cada programa estratégico de extensión se encuentran también en las Tablas 1 a 8. La competencia para la inclusión o exclusión de “Productos Típicos” de extensión en cada programa estratégico es competencia del Consejo del Decanato, previa

consulta con la comisión técnica de la Coordinación de Formación Complementaria General. Al igual que para el caso de los programas estratégicos y las actividades típicas, cualquier modificación de estas listas no compromete la aplicación de la metodología.

3.5.- Las entidades certificadoras de las Actividades típicas y Productos típicos de extensión

El esfuerzo por definir claramente las entidades que pueden certificar documentalmente la realización de actividades típicas de extensión y sus productos típicos asociados, es también un aporte de esta propuesta. En las Tablas 1 a 7 se proponen las entidades certificadoras de actividades y productos típicos de para cada programa de extensión. Conviene resaltar que, a los efectos de agilizar el proceso de evaluación de estas actividades y productos de extensión, se ha procurado en lo posible otorgar preferencia a las certificaciones que puedan provenir de las instancias del propio Decanato de Extensión y, en segundo lugar, del resto de las dependencias de la Universidad, cuando aplique. En tercer lugar, se considerarán aquellas certificaciones provenientes de entidades externas a la Universidad, cuando el caso lo amerite.

3.6.- Criterios para la emisión de informes y opiniones evaluativas

De manera preliminar, la premisa fundamental para la emisión de opiniones e informes evaluativos del personal académico por parte del Decanato, se sustenta en la intención de estimular y reconocer su participación en actividades de extensión. En aquellos casos en los que no se reporten actividades de extensión, o no se disponga de los soportes imprescindibles para su validación y consideración, se expresará explícitamente de esa forma, es decir “NO REPORTA”³ por parte del Decanato. Esta premisa puede variar dependiendo de los lineamientos que establezca la Universidad sobre la valoración comparativa de los productos de extensión, en comparación con los de docencia e investigación, en el sentido de condicionar una opinión evaluativa positiva o negativa al registro de actividades y productos de extensión.

La dificultad para construir consensos en torno a la evaluación cuantitativa basada en la acumulación de puntos numéricos a partir de una Unidad funcional de medida, y a su vez la necesidad de preservar la esencia de la evaluación académica por “pares”, que establezca un claro y comprensible parangón con los mecanismos de evaluación de las actividades de docencia e investigación y desarrollo, conduce a la consideración sobre la conveniencia de proponer un modelo mixto que privilegie la evaluación por pares académicos cuando ello sea posible para algún producto típico, y adicionalmente la evaluación cuantitativa como primera opción en aquellos casos en los que la evaluación académica por pares sea imposible o de muy difícil y dudosa aplicabilidad. En tal sentido, se propone en este modelo la definición de dos tipos de productos típicos de extensión⁴:

³ Se acoge la sugerencia de la Junta Directiva de la APUSB (colocar “NO REPORTA”, en lugar de “SIN OPINIÓN”, como estaba en la versión previa del documento). La redacción final es contribución del Prof. Renny Badra, integrante de la Comisión Técnica de Evaluación del Decanato de Extensión

⁴ Se acoge la sugerencia de la Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra en sesión ordinaria del Consejo de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas en Noviembre de 2011 para la denominación de los productos académicos de extensión. La propuesta inicial denominaba los Productos como Tipo “A” y Tipo “B”, y podría sugerir una discriminación innecesaria, inconveniente y desestimulante entre diferentes

1. **Productos típicos TIPO “P”:** Todos aquellos susceptibles de ser evaluados por pares académicos. Se trata de productos de extensión de un alto valor académico, que requieren de un destacable esfuerzo creativo y tiempo de dedicación, y que representan una notable contribución o aporte en sus respectivos campos profesionales de aplicación, pudiendo generar impactos relevantes en los ámbitos sociales, comunitarios y productivos
2. **Productos típicos TIPO “R”:** Todos aquellos que no son considerables en forma práctica como susceptibles de ser evaluados por pares académicos. Se trata de productos que normalmente constituyen un soporte operativo para el exitoso resultado de los Productos Tipo “P”, y representan un beneficio para la propia Universidad o los sectores sociales, comunitarios y productivos. También comprende el caso de las tutorías académicas de proyectos de servicio comunitario y pasantías profesionales o Cursos en Cooperación con la industria, así como los de productos de extensión que resultan de la representación de la Universidad Simón Bolívar en eventos públicos sociales, deportivos, recreativos o culturales. En general, y cuando sea posible, se valorarán las horas de dedicación a estas actividades por parte del evaluado como unidad funcional de medición. Cuando existan factores de ponderación debidamente consensuados, se multiplicarán las horas de dedicación mencionadas por este factor de ponderación, resultando una puntuación que permita una aproximación a la comparación de la relevancia entre diferentes productos de extensión considerados.

En las Tablas 1 a 7 se resaltan, para cada programa estratégico, aquellos productos que, hasta el momento, se han considerado como Productos Típicos de Extensión TIPO “P”. Esta lista no es cerrada o rígida, y puede modificarse si es necesario, de acuerdo con los criterios que apliquen en cada oportunidad de revisión. Con base en esta propuesta de clasificación de los productos típicos de extensión, es posible decantar esquemas de estímulo y evaluación de este tipo de productos generados por el personal académico, de acuerdo con criterios semejantes a los utilizados para la emisión de opiniones evaluativas de las actividades de docencia e investigación. La discusión sobre el tema ha permitido formular una propuesta concreta sobre la tipología de las opiniones evaluativas que son solicitadas al Decanato de Extensión, con base de los siguientes términos:

1. **OPINIÓN “MUY FAVORABLE”:** Para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que evidencien la concreción de uno (1) o más productos de extensión tipo “P”, o cuatro (4) o más productos de extensión Tipo “R” por cada año o fracción de año del período evaluado.⁵

productos de extensión. Se denominan Productos tipo “P” (evaluables por pares académicos), y Productos tipo “R” (no evaluables por pares)

⁵ Se acoge la propuesta del Departamento de Ciencias de la Tierra en sesión ordinaria del Consejo de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas en Noviembre de 2011, en el sentido de incorporar criterios que permitan evaluar con opinión “MUY FAVORABLE” a los productos de extensión Tipo “R”. La propuesta inicial consideraba solo la posibilidad de evaluar de esta forma a los productos Tipo “P”. La

2. **OPINIÓN “FAVORABLE”:** Para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que evidencien la concreción de cualquier número de productos de extensión, pero que no alcancen la calificación de “MUY FAVORABLE” en el lapso objeto de evaluación.⁶
3. **“NO REPORTA”:** Para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que no evidencien concreción de producto alguno de extensión en el lapso de un año, salvo los casos contemplados en el literal subsiguiente.
4. **OPINIÓN “CON RESERVAS”:** Para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que, habiendo evidenciado concreción de cualquier cantidad de productos TIPO “P” o TIPO “R”, hayan recibido reservas u observaciones críticas sobre su desempeño en algunas de ellas, reportadas por parte de los supervisores o los beneficiarios de cada actividad, debidamente documentadas y consignadas en el Decanato. Queda a criterio del Comité Técnico de Evaluación del DEX pronunciarse sobre la gravedad y pertinencia de estas reservas. También se expresará este tipo de opinión cuando el evaluado no reporte actividades ni productos de extensión en dos años consecutivos.⁷
5. **OPINIÓN “DESFAVORABLE”:** Para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que, habiendo evidenciado concreción de cualquier cantidad de productos TIPO “P” o TIPO “R”, hayan recibido reservas u observaciones claramente NO favorables, debidamente documentadas y consignadas en el Decanato, sobre su desempeño en una o más de las actividades reportadas, referidas por parte de los supervisores o los beneficiarios de cada actividad. Queda a criterio de la Comisión Técnica de Evaluación del DEX pronunciarse sobre la gravedad y pertinencia de estas reservas para la emisión de opiniones evaluativas “DESFAVORABLES”

redacción final es un aporte del Prof. Renny Badra, integrante del Comité Técnico de Evaluación del Decanato de Extensión, del 2 de Diciembre de 2011

⁶ Se acoge la propuesta del Prof. Renny Badra, integrante del Comité Técnico de Evaluación del Decanato de Extensión, del 2 de Diciembre de 2011. La versión inicial contemplaba la opinión “FAVORABLE” para aquellas evaluaciones que evidenciaran la concreción de un (1) Producto Tipo “P”

⁷ Se acoge la propuesta del Prof. Renny Badra, integrante del Comité Técnico de Evaluación del Decanato de Extensión, del 2 de Diciembre de 2011, de eliminar el renglón de opinión “ACEPTABLE”, prevista en la versión previa del documento para aquellos informes evaluativos de miembros del personal académico que evidencien la concreción de uno (1) o más productos de extensión TIPO “R” en el lapso de un año. Se acoge también la sugerencia del Decano de Postgrado en sesión del Consejo Académico del 28 de marzo de 2012, de modificar el criterio denominado “OPINIÓN ACEPTABLE CON RESERVAS” a “OPINIÓN CON RESERVAS”, con el objetivo de disponer de un criterio que permita reflejar eventuales reservas u observaciones sobre el desempeño de personal académico en actividades de extensión

⁸ Se acoge la sugerencia del Decano de Estudios de Postgrado, Prof. Simón López, expresada en el Consejo Académico del 28 de marzo de 2012 y reiterada en el Consejo Directivo del 11 de abril de 2012, en la que recomienda la inclusión de criterios que permitan la emisión de opiniones “CON RESERVAS” y “DESFAVORABLE” en los informes evaluativos.

Programa estratégico	Actividades típicas		Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales	Núm. de cursantes beneficiados por cohorte
Educación Permanente	Cursos/ talleres	Diseño de talleres y cursos de extensión (incluye talleres y cursos de Desarrollo Profesional)	Diseño curricular del Programa del taller o curso	Aprobación y Validación impresa o electrónica de la Coordinación de Educación Permanente o la Coordinación de Extensión de la sede Litoral		
		Dictado de talleres y cursos de extensión finalizados (incluye talleres y cursos de Desarrollo Profesional), por cohorte	Listado final del curso con registro de asistencia o calificaciones (por cohorte)			
	Programas	Diseño de Programas de cursos de extensión	Diseño curricular del programa			
		Gestión de Programas de cursos de extensión (Responsable)	Informe de avance o cierre del programa			
		Dictado de contenidos de Programas de Cursos de Extensión por cohorte	Listado final del curso dictado por cohorte			
	Diplomados	Diseño y propuesta de nuevos Diplomados	Diseño curricular aprobado del Diplomado		Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares	
		Evaluación de propuesta de Diplomados	Formato de evaluación de la propuesta recibido por la Coordinación			
		Gestión de Diplomados (Responsable)	Informe de avance o de cierre del Diplomado			
		Dictado de contenidos de Diplomados finalizados, por cohorte	Listado final del contenido respectivo con calificaciones (por cohorte)			

Tabla N° 1: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Educación Permanente

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)	Número de beneficiarios en comunidades	
Acción Social y Desarrollo Comunitario	Formulación de proyectos del BPDEx	Proyecto del BPDEx	Validación impresa o electrónica del encargado de la gestión del BPDEx			
	Participación en la ejecución de proyectos del BPDEx	Informe parcial o final de ejecución del proyecto del BPDEx		Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares		
	Responsable en la ejecución de proyectos del BPDEx	Informe parcial o final de ejecución del proyecto del BPDEx		Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares		
	Evaluación de propuestas de proyectos del BPDEx	Hoja de Evaluación del proyecto				
	Organización de proyectos y programas de desarrollo social/comunitario en representación de la USB	Informe de Gestión de la organización	Validación o constancia impresa o electrónica de la Unidad de Participación y Acción Social del DEx o de la Coordinación de Extensión sede Litoral			
	Participación en proyectos y programas de desarrollo social/comunitario en representación de la USB	Informe de participación				
	Participación en actividades de voluntariado en representación de la USB	Informe de participación				
	Desarrollo e implantación de mecanismos de vinculación entre la USB y sectores sociales y comunitarios	Convenios y acuerdos de la USB con Consejos Comunales, Asociaciones de vecinos, Alcaldías, ONG's, instituciones de apoyo comunitario, etc.				
	Formación complementaria General	Formulación de proyectos de servicio comunitario	Documento de formulación del Proyecto	Validación o certificación impresa o electrónica de la Coordinación de Formación Complementaria General o la Coordinación de Extensión de la sede Litoral		
		Tutoría de proyectos de servicio comunitario	Informe de Servicio Comunitario del estudiante y acta de evaluación			
		Diseño y propuesta de talleres y cursos de Formación Complementaria General	Diseño curricular del curso		Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares	
Dictado de talleres y cursos de Formación Complementaria General		Acta final de notas del curso dictado				

Tabla N° 2: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Acción Social y Desarrollo Comunitario

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)	
Cooperación Técnica	Responsable de Proyecto de Cooperación técnica (asesorías, consultorías, apoyo tecnológico, etc.)	Informe final de Proyecto	Constancia o validación impresa o electrónica de FUNINDES-USB, PTS y/o la Coordinación de Cooperación Técnica o la Coordinación de Extensión de la sede Litoral	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares	
	Participación en ejecución de proyectos de cooperación técnica (asesorías, consultorías, apoyo tecnológico, etc.)	Informe parcial de proyecto (por cada autor o co-autor).		Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares	
	Formación complementaria profesional	Tutorías de pasantías cortas profesionales (6 semanas) ⁹	Informe de pasantía corta del estudiante y acta de evaluación	Constancia o validación impresa o electrónica de la Coordinación de Cooperación Técnica o la Coordinación de Extensión Sede Litoral	
		Tutorías de pasantías largas profesionales (20 semanas)	Informe de pasantía larga del estudiante y acta de evaluación		
		Tutorías de pasantías intermedias profesionales (12 semanas)	Informe de pasantía intermedia del estudiante y acta de evaluación		
		Diseño y propuesta de talleres y cursos de Formación Complementaria Profesional	Diseño curricular del curso	Constancia o validación impresa o electrónica de la Coordinación de Cooperación Técnica, de la Coordinación de Extensión sede Litoral, o de la respectiva coordinación del programa de estudios	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
		Dictado de talleres y cursos de Formación Complementaria Profesional	Acta final de notas del curso dictado		

Tabla N° 3: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Cooperación Técnica

⁹ Se toma en consideración la observación de la Decana de Estudios Profesionales, Prof. María Gabriela Gómez, en la sesión del Consejo Académico del 9 de Noviembre de 2011: Se admite que la labor del personal académico en las tutorías académicas de pasantías profesionales, si bien atiende a los Programas de Formación Complementaria Profesional y de Cooperación Técnica, ambos del Decanato de Extensión, es el resultado de un proceso que transita académicamente por las Coordinaciones de Estudios Tecnológicos o Profesionales, según el caso, y por la Coordinación de Cooperación Técnica o la Coordinación de Extensión de la sede del Litoral, según la sede de adscripción del estudiante. Por esta razón, el Consejo del Decanato acoge la propuesta del Decano de Extensión, según la cual la evaluación académica completa de esta actividad debe incorporar las opiniones del Decanato de Extensión, así como de los Decanatos de Estudios Profesionales o Estudios Tecnológicos y/o sus respectivas Coordinaciones, según el caso.

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)
El fomento y la proyección artística, cultural y deportiva	Participación en la organización de eventos culturales y/o artísticos en representación de la USB	Informe de gestión de la organización	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Cultura	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en la organización de eventos deportivos en representación de la USB	Informe de gestión de la organización	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Deportes	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en la organización de eventos recreacionales en representación de la USB	Informe de gestión de la organización	Validación o certificación impresa o electrónica de la dependencia académica, administrativa o gremial que promocióne la organización	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en la organización de agrupaciones deportivas en representación de la USB	Informe de gestión de la organización	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Deportes	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en la organización de agrupaciones culturales y/o artísticas en representación de la USB	Informe de gestión de la organización	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Cultura	Producto de extensión Tipo "P", susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en delegaciones o selecciones deportivas en representación de la USB	Informe de gestión del encargado de la delegación	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Deportes	
	Participación en Grupos Estables adscritos a la Dirección de Cultura	Informe de participación en grupos estables	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Cultura	
	Participación en actividades culturales y/o artísticas en representación de la USB	Informe de participación en actividades culturales	Validación o certificación impresa o electrónica de la Dirección de Cultura	

Tabla N° 4: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de fomento y la proyección artística, cultural y deportiva

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)
Divulgación y promoción del quehacer universitario ¹⁰	Participación en comités y comisiones <i>ad-hoc</i> de carácter científico, humanístico, cultural, artístico, educativo o deportivo, tanto internas en la USB como externas en representación de la USB	Informe final de la comisión o comité	Constancia de participación emitida por entidad reconocida	Producto de Extensión Tipo "P" susceptible de ser evaluado por pares
	Participación en la organización de foros, congresos y simposios, tanto internos en la USB como externos en representación de la USB	Informe de gestión, avance o resultados de la organización o documento probatorio de la participación y de la ejecución de la actividad		
	Participación en Juntas Directivas de Asociaciones científicas, humanísticas, culturales, artísticas, educativas, deportivas o gremiales, tanto internas en la USB como externas en representación de la USB	Informe de gestión aprobado en Asamblea	Constancia de participación emitida por entidad reconocida	
	Participación en jurados de premios y concursos nacionales e internacionales, tanto internos en la USB como externos en representación de la USB en representación de la USB	Veredicto del jurado	Constancia de participación emitida por entidad reconocida	
	Participación en muestras, conciertos, exposiciones, eventos deportivos y culturales, tanto internas en la USB como externas en representación de la USB	Informe de gestión, avance o resultados de la organización o documento probatorio de la participación y de la ejecución de la actividad		
	Publicación de artículo de divulgación del quehacer universitario en medios impresos o digitales, en el que se demuestre la filiación del profesor a la USB	Artículo publicado	Constancia de aceptación para publicación emitida por el medio de divulgación	Producto de Extensión Tipo "P" susceptible de ser evaluado por pares
	Publicación de libro de divulgación del quehacer universitario en medios impresos o digitales	Libro publicado	Constancia de aceptación para publicación emitida por el medio de divulgación	Producto de Extensión Tipo "P" susceptible de ser evaluado por pares
	Presentación en conferencia, intervención en seminarios, foros y mesas de trabajo vinculados con la extensión universitaria	Trabajo, ponencia, poster, artículo	Comunicación de invitación, o de aceptación para presentación	
	Trabajo editorial o de arbitraje de publicaciones, tanto internas en la USB como externas en representación de la USB	Informe de arbitraje o de evaluación	Comunicación de designación como editor, árbitro o evaluador	

Tabla N° 5: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Divulgación y promoción del quehacer universitario

¹⁰ Se toma en consideración la observación de la Decana de Investigación y Desarrollo, Prof. Elia García, en la sesión del Consejo Académico del 9 de Noviembre de 2011 sobre posible incompatibilidad de evaluaciones de productos de este programa de extensión con las que se realizan en el DID. El DEX considera que los productos de promoción y divulgación de resultados de investigación y desarrollo (publicaciones arbitradas y patentes en el área de desempeño profesional del personal académico, **en línea con los planes de trabajo y desarrollo de sus respectivos departamentos de adscripción y que rigen la relación académica y laboral**), si bien corresponden en forma genérica a la divulgación del quehacer universitario en su concepción más general, han sido contabilizados tradicionalmente como productos específicos derivados de las actividades de investigación y desarrollo del personal académico de la Universidad, y considerados como tales en los informes evaluativos emitidos por ese Decanato. Desde el punto de vista de la extensión, toda publicación que refleje la actividad realizada por el profesor como miembro del personal académico de la Universidad, incluyendo artículos, libros y patentes, constituye una actividad de divulgación del quehacer universitario, y por tanto califica como actividad de extensión. Sin embargo, reconociendo que las actividades y productos de investigación se realizan y obtienen dentro de parámetros específicos de exigencia y universalidad que trascienden la acepción más simple de la "divulgación del quehacer universitario", tal como está definida dentro de los programas de extensión, el Decanato de Extensión, con el fin de evitar la doble acreditación de una misma actividad, sólo evaluará aquellos productos de divulgación sometidos a su consideración que no hayan sido acreditados por el Decanato de Investigación y Desarrollo en sus respectivos baremos o criterios de evaluación. Es responsabilidad de cada profesor definir el destino (investigación-desarrollo o extensión), de cada producto de divulgación del quehacer universitario de su autoría con fines de sometimiento a evaluación, atendiendo al criterio antes expuesto.

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)	Núm. de cursantes beneficiados por cohorte
Igualdad de Oportunidades	Diseño de programas de igualdad de oportunidades y nivelación académica preuniversitaria	Diseño curricular de los programas	Validación o Certificación impresa o electrónica de la Coordinación de Igualdad de Oportunidades o de la Coordinación de Extensión sede Litoral	Producto de Extensión Tipo "P" susceptible de ser evaluado por pares	
	Responsable académico de la ejecución de programas de igualdad de oportunidades y nivelación académica preuniversitaria	Informe de gestión del programa			
	Diseño de cursos de nivelación académica preuniversitaria	Diseño curricular de cursos			
	Dictado de cursos de nivelación académica preuniversitaria	Listado final del curso dictado por cohorte			
	Dictado de cursos, talleres y conferencias en la UEUSB	Listado final del curso dictado por cohorte			
	Organización de actividades de apoyo a programas y cursos de nivelación académica preuniversitaria	Informe de gestión sobre la organización del evento			

Tabla N° 6: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Igualdad de Oportunidades

Programa estratégico	Actividades típicas	Productos típicos	Certificación requerida	Horas individuales (H)
Emprendimiento y Seguimiento de Egresados	Organización de actividades y eventos de apoyo al Seguimiento de Egresados	Informe de gestión de la organización	Validación o Certificación impresa o electrónica de la UESEG o de la Coordinación de Extensión sede Litoral	
	Organización de actividades y eventos de Información Ocupacional y de Investigación del Mercado Laboral para estudiantes y egresados de la USB	Informe de gestión de la organización		
	Organización de actividades y eventos orientados a la Promoción del Emprendimiento en estudiantes, profesores, egresados, empleados y/u obreros de la USB	Informe de gestión de la organización		
	Desarrollo e implantación de mecanismos de vinculación entre la universidad y el sector productivo	Convenios, acuerdos, contratos con organizaciones/empresas requirentes de cooperación técnica		

Tabla N° 7: Actividades y Productos típicos dentro del Programa de Emprendimiento y Seguimiento de Egresados